

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA NO. 010 DE 2018, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL**



HOSPITAL  
Federico Lleras Acosta

Nit. 890.706.833-9

En la ciudad de Ibagué, siendo las **15:00 Horas** del **siete (7) Mayo de 2018**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Gerencia del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima - ESE, las personas que a continuación se relacionan, para llevar a cabo el Acta de Audiencia Pública de Aclaraciones de la **CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA NUMERO 010 DE 2018**, de conformidad con lo señalado en el cronograma, participando en dicha diligencia

En representación del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE;

En representación del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE;

1. Diana Hernández Buendía Profesional Universitario Área de la Salud Instrumentadora quirúrgica.
2. Liliana Patricia Varón Ruiz Abogada Asesora Externa – Oficina Jurídica
3. Luz Marina Bocanegra Cardozo Sub Gerente Administrativa y Financiera
4. Melba Constanza Nivia Ruiz Profesional Especializado Compras
5. Dra. Isabel Eugenia Serrano Médico Especialista Coordinador Unidad Funcional Quirúrgico

En Representación de los oferentes:

1. Angélica Vargas Jhonson Y Jhonson
2. Beatriz Xiomara Vidales Medirex
3. Jacksson Gamarra Word Medica Devices
4. Marcela Fandiño Puentes Disortho
5. Hernán Darío García Jhonson Y Jhonson
6. Cristian Rojas La Instrumentadora

**DESARROLLO:**

### **1.- INSTALACIÓN**

Siendo las 15:00., se procede al levantamiento de la presente acta en donde se deja constancia de lo siguiente:

### **2.- OBSERVACIONES:**

- 1- El proveedor Johnson y Johnson hace entrega de oficio y se recibe comunicación mediante correo electrónico.

Se procede a dar lectura a las observaciones presentadas.

Por parte del Hospital se da respuesta, las cuales se aclararan mediante documento escrito.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA NO. 010 DE 2018, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL



HOSPITAL  
Federico Lleras Acosta  
Ibagué - Tolima  
C.S.

Nit. 890.706.833-9

- 2- El representante de la Instrumentadora pregunta si se va hacer alquiler de algunos de los equipos.

La Jefe Diana Hernandez refiere que no se tiene contemplado.

- 3- La representante de Disortho pregunta si la entrega de los equipos de apoyo tecnológico debe hacerse completa.

La Jefe Diana y la Dra Isabel aclaran que el proveedor debe hacer entrega

Todas las observaciones se contestaran por escrito y serán publicadas dando cumplimiento al cronograma.

Siendo las 15:00., se procede al levantamiento de la presente acta en donde se deja constancia de lo siguiente:

### 3. CIERRE, LEVANTAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE AUDIENCIA

No siendo más el motivo de la presente diligencia, se levanta la sesión siendo las 15:44p.m.

Por el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE

Diana Hernández Buendía  
Profesional Universitario Área de Ta Salud Instrumentadora quirúrgica.

Liliana Patricia Varón Ruiz  
Abogada Asesora Externa – Oficina Jurídica

Luz Marina Bocanegra Cardozo  
Sub Gerente Administrativa y Financiera

Melba Constanza Nivia Ruiz  
Profesional Especializado Compras

Dra. Isabel Eugenia Serrano  
Médico Especialista Coordinador Unidad Funcional Quirúrgico

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA NO. 010 DE 2018, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL



HOSPITAL  
Federico Lleras Acosta

Nit. 890.706.833-9

Por los posibles Oferentes

Angélica Vargas  
Jhonson Y Jhonson

Beatriz Xiomara Vidales  
Medirex

Jackson Gamarra  
Word Medica Devices

Marcela Fandiño Puentes  
Disortho

Hernán Darío García  
Jhonson Y Jhonson

Cristian Rojas  
La Instrumentadora

Página 3



MEDICAL COMPANIES

Bogotá, 7 de mayo de 2018

Señores

**HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CALLE 33 N°. 4ª-50 La Francia  
IBAGUÉ – TOLIMA**

Referencia: **Observaciones a Pliego de Condiciones** – Proceso de contratación – CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL.

Respetados señores

Dando alcance al cronograma establecido para el proceso del asunto Johnson & Johnson de Colombia S.A. se permite realizar las siguientes observaciones:

#### **Observación 1**

Teniendo en cuenta el literal C. Capacidad Financiera, que describe (...) Para esta evaluación se tendrá en cuenta lo consignado en el RUP; así como el cumplimiento de los siguientes indicadores a diciembre 31 de 2016(...). Solicitamos amablemente sea permitido presentar el RUP con fecha de renovación e información de estados financieros asociada al 2017 ya que de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015, la información para la renovación de este debe presentarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por lo cual consideramos que, para la fecha de cierre de invitación y presentación de propuestas, 16 de mayo de 2018, el RUP ya debería tener firmeza.

#### **Observación 2**

Teniendo en cuenta el literal C. Capacidad Financiera, los siguientes apartados:

<b>LIQUIDEZ:</b>	
Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor a 1.6
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a [12%] 0.12
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [5%] 0.05





MEDICAL COMPANIES

Solicitamos respetuosamente a la entidad que el Índice de Liquidez, la Rentabilidad sobre patrimonio y la Rentabilidad sobre Activo sean reconsiderados y modificados los porcentajes requeridos en los siguientes términos:

Índice de Liquidez: En un rango de 1,3 a 1,45

Rentabilidad sobre patrimonio: En un rango de 0,03 a 0,06

Rentabilidad sobre Activo: En un rango de 0,02 a 0,03

Con lo cual se garantizaría de una parte, mayor pluralidad, concurrencia y participación de oferentes en igualdad de condiciones, sin sacrificar la capacidad financiera y organizacional como factor de verificación y habilitación por parte de la entidad, lo cual generaría la posibilidad de participación facilitando de esta forma una selección objetiva y transparente y de manera especial la libre competencia entre los oferentes donde el primer beneficiado será el Hospital y la comunidad en general.

### **Observación 3**

Teniendo en cuenta el literal B.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA MINIMA REQUISITO HABILITANTE que describe (...) Para efecto de acreditar la experiencia se deberán aportar cinco (5) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, celebrados con entidades Hospitalarias de alta complejidad públicas o privadas durante los últimos 3 años cuyo objeto sea igual o que se asemeje a la presente convocatoria.(...).

Solicitamos amablemente nos sea válido anexar certificaciones expedidas por el HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO que tienen como objeto SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO ya que estos procesos abarcan material de osteosíntesis, pero las certificaciones fueron expedidas como material médico quirúrgico. Si lo requieren pueden comunicarse con el Hospital para corroborar esta información.

De no ser admitida la presentación de estas certificaciones, solicitamos respetuosamente sea aceptado aportar más de (5) cinco certificaciones de experiencia.

### **Observación 4**

Teniendo en cuenta el literal FICHAS TECNICAS, que describe (...) El oferente deberá presentar con su propuesta Técnica- económica los catálogos en medio magnético debidamente clasificados según ítem correspondiente, los cuales serán relacionados números de folio en el anexo técnico de los diferentes materiales de osteosíntesis e injertos óseos de que trata la presente convocatoria, En caso que los evaluadores técnicos requieran de muestras físicas de los elementos ofertados, el oferente deberá estar en capacidad de aportarlas previa comunicación escrita.(...)

Solicitamos amablemente nos sean aclaradas las siguientes dudas:

- ¿Deben enviarse las fichas técnicas en medio físico o magnético? Esto, ya que en la descripción de cómo debe ir conformada la Carpeta 2, documentos de orden técnico, no se menciona que estas deban ir en medio magnético.



MEDICAL COMPANIES

- De tener que presentarse las fichas en medio magnético ¿Cómo debería ir relacionado el número de folio en el anexo técnico?

Cordialmente,

---

GALO MIRCEA CUBILLOS MARCU  
Representante Legal  
C.C 80.504.152 DE USAQUÉN  
Johnson & Johnson de Colombia S.A.